



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Tercera Reunión del Comité Asesor

Valdivia, Chile – 19 al 22 junio de 2007

**Título: Revisión de los Criterios que Pueden Ser Útiles
para Crear Nuevos Criterios de Identificación de Sitios
de Reproducción de Importancia Internacional,
Fundamentales para las Especies del Anexo 1 de ACAP**

Autor: Secretaría

**REVISIÓN DE LOS CRITERIOS QUE PUEDEN SER ÚTILES PARA
CREAR NUEVOS CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
DE SITIOS DE REPRODUCCIÓN DE IMPORTANCIA
INTERNACIONAL, FUNDAMENTALES PARA LAS ESPECIES DEL
ANEXO 1 DE ACAP**

por

Rob Hall

Instituto de Estudios Oceánicos Antárticos y del Sur
Universidad de Tasmania

Presentado por: Secretaría Provisoria de ACAP

El presente trabajo tiene dos propósitos: (i) resumir los principales puntos expuestos en un trabajo previo que se presentó en la Primera Reunión del Comité Asesor (en Hobart, en julio de 2005), donde se revisan los criterios actuales que se pueden aplicar al desarrollo de nuevos criterios para identificar sitios de reproducción de importancia internacional fundamentales para las especies incluidas en el Anexo de ACAP, y (ii) analizar los avances recientes en el tema.

LOS PRINCIPALES CRITERIOS ACTUALES

Durante los últimos 20 años, la identificación de sitios de aves de importancia internacional se basó principalmente en dos enfoques:

1. los criterios establecidos y aprobados por la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar (formalmente denominada Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas), y
2. los criterios establecidos por BirdLife International en su Programa de Áreas de Aves Importantes (IBA).

Cinco (de los nueve) criterios de identificación de humedales de importancia internacional conforme a los términos de la **Convención de Ramsar** posiblemente sean relevantes para identificar sitios de de importancia internacional para la reproducción de aves. Ellos son:

- El *Criterio Ramsar 2* determina que se deberá considerar a un humedal de tener importancia internacional si alberga especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas.
- El *Criterio Ramsar 3* determina que se deberá considerar a humedal de importancia internacional si alberga poblaciones de especies de la flora o la fauna que son importantes para preservar la diversidad biológica de una región biogeográfica determinada.
- El *Criterio Ramsar 4* determina que se deberá considerar a humedal de importancia internacional si alberga poblaciones de especies de la flora o la

- fauna que están en una etapa crítica del ciclo vital, o les sirve de refugio en condiciones adversas.
- El *Criterio Ramsar 5* determina que se deberá considerar a un humedal de importancia internacional si alberga regularmente un número mínimo de 20.000 aves acuáticas.
 - El *Criterio Ramsar 6* determina que se deberá considerar a un humedal de importancia internacional si alberga regularmente el 1% de los individuos que componen la población de una especie o subespecie de aves acuáticas (Secretaría de la Convención de Ramsar 2007).

La Convención de Ramsar entró en vigor en 1974 y cuenta con 154 Partes actualmente. En el mundo existen 1674 sitios Ramsar designados en la Lista de la Convención de Humedales de Importancia Internacional. Sin embargo, esta designación no les confiere protección legal pero sí un reconocimiento especial: como sitio al que se reconoce de importancia internacional, lo cual podría ser el punto de partida de un proceso de recuperación, rehabilitación o protección legal nacional. Y si el sitio ya tiene protección nacional, la designación de Ramsar la complementa y fortalece (Secretaría de la Convención de Ramsar 2007).

Los criterios ornitológicos relevantes de la Convención de Ramsar enumerados previamente son similares a los establecidos en el **Programa Internacional de Áreas de Aves Importantes (IBA)**. Las IBA, que provienen de fuentes de datos sobre poblaciones de aves reconocidas internacionalmente, se han conceptualizado en diversos niveles –global (A), regional o continental (B) y subregional y/o nacional (C)- a partir de categorías y criterios de selección adecuadamente uniformados. Esto posibilita la "anidación" de categorías y criterios de niveles inferiores dentro de los superiores que, a la vez, permiten establecer comparaciones significativas entre sitios en las regiones de todo el mundo ((Fishpool y Evans 2001).

Un ejemplo primario del enfoque del IBA de BirdLife es el trabajo *Important Bird Areas in Africa and associated islands: priorities for conservation* (Fishpool y Evans 2001) [Áreas de Aves Importantes en África e islas relacionadas: prioridades para la conservación], donde se identifican áreas de aves de importancia internacional y de consideración mundial (nivel A) según la presencia de, como mínimo, una de las siguientes:

- A1. especies de aves de interés mundial
- A2. conjuntos de especies de aves de variedad limitada
- A3. conjuntos de especies de aves restringidas a un bioma
- A4. congregaciones de números de especies de aves congregatorias

Los criterios de selección de sitios que surgen de estas categorías se definen de la siguiente manera:

- Los sitios A1 se definen como los que albergan significativos números de especies mundialmente amenazadas u otras especies de interés conservacionista mundial (*Criterio IBA A1*).
- Se sabe o considera que los sitios A2 albergan un componente importante de una especie de variedad limitada (*Criterio IBA A2*).

- Se sabe o considera que los sitios A3 albergan un componente importante del grupo de especies de distribución amplia o totalmente restringida a un bioma (*Criterio IBA A3*).
- Se sabe o considera que los sitios A4i regularmente albergan, como mínimo, el 1% de una población biogeográfica de una especie de aves acuáticas congregatorias (*Criterio IBA A4i*).
- Se sabe o considera que los sitios A4ii regularmente albergan, como mínimo, el 1% de la población mundial de una especie de aves congregatorias acuáticas o terrestres (*Criterio IBA A4ii*).
- Se sabe o considera que los sitios A4iii regularmente albergan, como mínimo, 20.000 aves acuáticas o, como mínimo, 10.000 parejas de aves acuáticas de una especie o más (*Criterio IBA A4iii*).
- Se sabe o considera que los sitios A4iv son el cuello de botella por el que pasan las especies migratorias con regularidad durante la migración, en cantidades superiores a los umbrales establecidos (*Criterio IBA A4iv*).

En la elaboración del inventario del IBA africano se definen con precisión términos tales como "albergar regularmente", "especies mundialmente amenazadas", "número significativo", "ave acuática" y "ave marina". Por ejemplo, "albergar regularmente" se refiere a la presencia estacionaria (como la temporada de reproducción); "amenazada mundialmente" se refiere a las especies clasificadas como Críticas, En Peligro y Vulnerables, conforme a los criterios de la UICN mundialmente reconocidos (Fishpool y Evans 2001).

De este breve resumen del enfoque de las IBA surge que las categorías y los criterios mundiales de IBA de relevancia probable para la identificación de sitios de reproducción de importancia internacional que son fundamentales para las especies del Anexo 1 del ACAP son los *Criterios IBA A1, A3, A4i* (que reemplaza las especies de albatros y petreles del Anexo 1), *A4ii* y *A4iii*. También cabe notar que el *Criterio IBA A4iii* es básicamente igual al *Criterio Ramsar 5*, y que los *Criterios IBA A4i* y *A1* se relacionan estrechamente con los *Criterios Ramsar 6* y *2*, respectivamente.

Otra nota del enfoque de las IBA que amerita atención es la identificación de las "IBA extraordinarias". En el año 2003, BirdLife International publicó *Saving Asia's threatened birds: A guide for government and civil society* (Birdlife International 2003) [El salvamento de las aves amenazadas de Asia: guía para el gobierno y la sociedad]. Aplicando los criterios IBA mundialmente significativos, esta iniciativa identificó sitios extraordinarios de aves amenazadas según el *Criterio IBA A1* (*especies de aves Críticas, En Peligro y Vulnerables*) como condición necesaria para la identificación. Se usaron listas preliminares de IBA para cada país asiático a fin de identificar los sitios más extraordinarios de las aves amenazadas en cada bosque, pradera y humedal, y para las aves marinas. Mediante consultas con expertos regionales, se seleccionó un total de 311 IBA para garantizar que cada especie amenazada estuviera cubierta por un IBA como mínimo, pero no se pudieron seleccionar sitios para algunas aves poco conocidas. Generalmente, se escogieron las IBA más extensas y cuyo hábitat natural era de la más alta calidad, pero en algunas áreas de hábitats naturales fragmentados en ocasiones se debió seleccionar algunas IBA más pequeñas para tener un mínimo nivel de cobertura de las especies amenazadas. En los humedales, se seleccionaron las IBA que regularmente albergan

congregaciones mundialmente extraordinarias (en temporada de reproducción, durante la migración o durante el invierno) de aves acuáticas amenazadas.

BirdLife está comprometida no solo con los estudios en África y Asia, sino con la identificación de IBA en Europa, el Medio Este, el Pacífico y América. Recientemente, un Inventario de las IBA Antárticas (una iniciativa conjunta de Birdlife International y el Grupo de Expertos en Aves del Comité Científico para la Investigación Antártica (SCAR)) aplicó el enfoque de IBA mundialmente significativas de Birdlife International y los *Criterios IBA A1, A4i, A4ii y A4iii* para identificar las IBA candidatas (Harris y Woehler 2004). También la Sociedad Real de Protección de Aves (Sanders 2006) publicó un nuevo directorio de IBA en los 14 territorios marítimos del Reino Unido (que incluye las Islas Malvinas/Falkland Islands y el Territorio Antártico Británico).

Cabe mencionar que, igual que el enfoque de la Convención de Ramsar, el de IBA no comprende directamente ningún concepto de protección de áreas. Sin embargo, ofrece un medio de identificación y priorización de las redes de sitios basado en el valor de sus aves, y puede ofrecer un punto de partida para la futura designación de áreas nacionales e internacionales protegidas (Harris y Woehler 2004).

Lo que también es evidente es que los dos enfoques fueron ampliamente adoptados en muchos otros instrumentos e iniciativas internacionales:

- Dentro de la Estrategia de Conservación de Aves Acuáticas del Asia-Pacífico, la Red de Sitios de Anátidos en la Ruta del Este Asiático, la Red de Sitios de Aves Costeras en Asia-Australasia Oriental, y la Red de Sitios de la Grulla al Norte de Asia Oriental han aplicado los *Criterios Ramsar*.
- El Programa de Conservación de la Flora y Fauna del Ártico (CAFF) identificó sitios basados en los *Criterios Ramsar* y las *Categorías y criterios IBA*.
- En el Plan Norteamericano de Conservación de Aves Acuáticas, la versión 1 apoya la designación de IBA mundiales, continentales, nacionales y estatales/provinciales aplicando criterios mundialmente significativos establecidos por Birdlife International (*A1, A2, A3, A4i, A4ii y A4iii*);
- las partes del Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA) aplicó los *Criterios Ramsar 2, 3, 4, 5 y 6*.

Además, una de las notas más significativas en la conservación de aves de los últimos 25 años es la Directiva sobre Aves de la Comunidad Económica Europea (actual Unión Europea), que entró en vigor en abril de 1979. Los sitios protegidos clasificados según el Artículo 4 de la Directiva se designan como Áreas Especialmente Protegidas (SPA) si bien el artículo no contiene los criterios formales de selección de SPA. En el RU, el **Comité Conjunto para Conservación de la Naturaleza (JNCC)** creó **Pautas de Selección de SPA** en dos etapas para su aplicación en el país (*Joint Nature Conservation Committee 2005a*):

La *Primera etapa* (para identificar áreas que podrían ser aptas para merecer la condición SPA) comprende cuatro criterios secundarios:

1. Un área es regularmente usada por el 1% o más de la población de Gran Bretaña de una especie del Anexo 1 de la Directiva sobre Aves en cualquier estación.
2. Un área es regularmente usada por el 1% o más de la población biogeográfica de una especie migratoria de aparición regular (que no esté en el Anexo 1) en cualquier estación.
3. Un área es regularmente usada por más de 20.000 aves acuáticas (según la definición de la Convención de Ramsar) o 20.000 aves marinas en cualquier estación.
4. Un área que cumple los requisitos de una o más Pautas de la Segunda etapa en cualquier estación, en los casos en los que la aplicación de las Pautas 1, 2 o 3 de la Primera etapa respecto a una especie no identifique un conjunto apropiado de la mayoría de los sitios apropiados para la conservación de esa especie (Joint Nature Conservation Committee 2005b).

La *Segunda etapa* (para seleccionar las áreas más apropiadas, en número y tamaño, para la clasificación de SPA) comprende siete criterios:

1. Tamaño y densidad de la población –las áreas que albergan o toleran más aves que otras y/o mayor concentración de aves favorecidas en la selección.
2. Variedad de especies –las áreas seleccionadas para una especie dada ofrecen la más amplia cobertura geográfica posible para la variedad completa de la especie.
3. Alta reproducción –las áreas de mayor reproducción favorecidas en la selección.
4. Historia de ocupación –las áreas que tienen la más larga historia de ocupación o utilización por las especies relevantes favorecidas en la selección.
5. Áreas multiespecies –las áreas que albergan o toleran el mayor número de especies comprendidas en el Artículo 4 de la Directiva favorecidas en la selección.
6. Naturaleza –las áreas que comprenden hábitats naturales o seminaturales favorecidas en la selección frente a las que no ofrecen esos hábitats.
7. Refugio en inclemencia climática –las áreas que son usadas al menos una vez por década por cantidades proporcionalmente significativas de la población biogeográfica de una especie en períodos de inclemencia climática de cualquier estación, y que son vitales para la supervivencia de una población viable, favorecidas en la selección (Joint Nature Conservation Committee 2005c).

Respecto de los conjuntos de aves marinas reproductoras del RU de importancia internacional, se seleccionaron 41 SPA conforme a la Etapa 1.3. Cada uno de estos sitios alberga más de 10.000 parejas de aves marinas (más de 20.000 individuos) y, para identificar sus componentes importantes, también se identificaron todas las especies cuya proporción es mayor que el 1% de las poblaciones nacionales (o cuando existen más de 2.000 individuos) (*Joint Nature Conservation Committee 2005d*). Obsérvese asimismo que varios de estos criterios de SPA están estrechamente relacionados con los *Criterios IBA C4i, C4ii y C4iii* (donde la "C" se refiere a los sitios nacionales).

De esta lista breve pero no taxativa de criterios aplicados o apoyados en diversos instrumentos e iniciativas internacionales, surge claramente que los criterios Ramsar y las categorías y los criterios IBA de BirdLife International han recibido amplia aceptación parcial (o total). Durante los últimos 10 años, también se prestó atención al análisis de la extensión de los sitios (IBA y SPA) para incorporar el ambiente marino que cubre, especialmente, las áreas de alimentación de las aves marinas reproductoras. Es este tema en el que se concentra la atención actualmente.

EL PROCESO DE DEFINICIÓN DE SITIOS DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL EN ÁREAS COSTERAS Y OCEÁNICAS USADAS POR LAS AVES MARINAS REPRODUCTORAS PARA SU ALIMENTACIÓN

En 1999, la Suprema Corte de Justicia del RU sentenció que la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea 92/43/EEC sobre la conservación de los hábitats naturales de la flora y fauna silvestre (1994 –denominada Directiva sobre Hábitats) era de aplicación en las áreas marinas del RU más allá del límite de 12 millas náuticas de las aguas territoriales y hasta el límite de 200 millas de su ZEE (determinada conforme a la Convención sobre el Derecho del Mar, que entró en vigor en 1994).

Dicho fallo apoyó la visión anterior de la Comisión Europea, de que la Directiva de Hábitats tanto como la Directiva de Aves son de aplicación a las ZEE de los Estados Miembros (Comunicación de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeos 1999). Por consiguiente, el RU indicó que enmendaría los reglamentos actuales sobre la Directiva de Hábitats y la Directiva de Aves, e introduciría nuevos reglamentos para incorporar las dos directivas a la legislación británica sobre las aguas costeras relevantes. Para lograr ello, fue necesario redefinir los criterios y las pautas de selección de SPA y extenderlos hasta el área costera marítima que llega más allá del mar territorial sobre el que el RU ejerce su soberanía en derechos de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales. (Huggett 2001, Johnston *et al.* 2002, Birdlife International 2003b).

Se han redactado informes y documentos de posición y se han celebrado congresos para realizar esta tarea –a instancias o con el apoyo de la Unión Europea (UE), el RU y otros gobiernos miembros de la UE, Birdlife's European Partnership y otros. Por ejemplo, sobre los criterios establecidos para delimitar los límites, en el mar, de las SPA o SBA de las aves marinas reproductoras, **la Sociedad Real de Protección de Aves (RSPB)** creó la metodología de *enfoque basado en el radio* para definir los límites de las áreas de alimentación en las proximidades de las colonias de aves

marinas (RSPB 2000, véase asimismo Huggett 2001, Johnston *et al.* 2002, Birdlife International 2003b):

- el límite marítimo se debe trazar como un radio desde los puntos marginales de las colonias y paralelo a la costa en la que se extiende la colonia en un trecho;
- se deberá determinar la distancia hasta el límite marítimo basándose en la información sobre áreas forrajeras, alimentación y utilización de la superficie de aves marinas reproductoras;
- la distancia hasta el límite marítimo deberá estar estrechamente relacionada con la especie y las especies reproductoras del sitio que cumplen los criterios IBA;
- se deberá fijar la distancia, en los casos de más de una especie reproductora IBA que usan el sitio, hasta el límite marítimo sobre la base de la mayor cifra recomendada;
- se deberán incorporar al sitio las áreas de alimentación conocidas y regulares adyacentes a un límite recomendado;
- en los casos en que las áreas de alimentación conocidas y regulares que se usan no son adyacentes a límites recomendados, estos espacios se deberán considerar sitios por derecho propio;
- en los casos de superposición de los límites marítimos recomendados de sitios, se deberán fusionar para formar un solo sitio a los fines de su administración.

Un inconveniente de este enfoque, que se planteó en el RU, es la escasez de datos para determinar radios forrajeros confiables. Para superar esta situación, Huggett (2001) sugiere una alternativa: definir radios genéricos provisorios para cada especie sobre la base de sus áreas forrajeras conocidas, y posteriormente aplicarlos a cada una de las IBA de sus colonias. El autor sostiene que este enfoque por radios genéricos tiene las ventajas de no requerir una evaluación exhaustiva de la utilización del área marítima o de las áreas forrajeras por colonia, y de ser relativamente firme a las variaciones de la distribución marítima entre colonias y a lo largo del tiempo.

Sin embargo, Huggett (2001) reconoce que la desventaja del *enfoque basado en el radio* es que con frecuencia incorpora áreas marinas poco utilizadas por las aves marinas, y si son posteriormente declaradas SPA, pueden imponer restricciones innecesarias a la utilización de esas áreas por el hombre. Un informe del *Scottish Natural Heritage* también critica ese enfoque fundamentando que los espacios de alimentación de las aves de una colonia reproductora en particular son específicos para esa colonia y no determinados por una distancia forrajera genérica para cada especie (Harding y Riley 2000).

El tema de la extensión de los sitios de reproducción costeros de aves marinas de importancia internacional también se debatió en el **Taller Mundial de Seguimiento de Procellariiformes**, celebrado en 2003, en Sudáfrica. El relator de esta parte del taller (el Dr. Lincoln Fishpool) observa que los criterios IBA mundiales actuales se podrían adaptar y aplicar en el medio ambiente marino para identificar IBA para albatros y petreles gigantes cuyos criterios IBA de probable relevancia para el medio marino son *A1*, *A3*, *A4i*, *A4ii* y *A4iii* (Birdlife International 2004a).

El debate en el taller sobre la extensión del límite marino hacia las colonias reproductoras indicó que la extensión de 200 millas náuticas (el límite de las ZEE) podría cubrir las poblaciones reproductoras de un significativo número (quizás dos tercios) de especies de albatros. Sin embargo, se observó que ese enfoque presenta pocas probabilidades de constituir un sitio suficiente para las especies reproductoras de períodos de incubación prolongados y que forrajean más allá de la plataforma continental y las escolleras. También se afirmó que la inclusión de la ZEE completa de algunos países, particularmente los que tienen un amplio territorio geográfico, como IBA marinas, no es viable, y probablemente un espacio más estrecho sea más apropiado. También se acordó que es necesario trabajar más en el futuro para evaluar, respecto a cada especie, la cantidad proporcional de tiempo que pasan dentro de las ZEE, y para realizar análisis de sensibilidad que permitan explorar las consecuencias de usar distintos radios alrededor de las colonias. Estos análisis también deben tener en cuenta el estado de conservación de las especies involucradas.

Por último, se llegó a la conclusión de que es probable que las IBA de albatros sean de tres clases: congregaciones de reproductores alrededor de islas, en áreas oceánicas, y congregaciones de no reproductores, y que si se podían identificar IBA para albatros, se deberían poder identificar áreas para otras aves (Birdlife International 2004a).

La primera clase, congregaciones de reproductores alrededor de islas, se analizó en términos del *enfoque basado en el radio* de extensiones marinas de IBA de colonias reproductoras (véase el análisis precedente). Respecto a las congregaciones de reproductores en áreas oceánicas, podría ser relevante el *Enfoque del Criterio de Clasificación Marina (CCM)* aplicado en diversos estudios de concentraciones de aves acuáticas en el Mar del Norte y el Mar Báltico realizados por **BirdLife International** (Birdlife International 2003b). Este enfoque depende de cantidades de datos cuantitativos suficientemente amplias sobre la distribución de las aves en áreas marinas, y aplica el umbral del 1% del *Criterio Ramsar 6* (que está estrechamente relacionado con los *Criterios IBA A4i* y *A4ii*). Necesita la cuantificación de tres parámetros (Skov *et al.* 2000):

- Parámetro A—el tamaño del área basado en los límites de un conjunto muy denso de una especie de ave acuática o marina;
- Parámetro B – la proporción de la población biogeográfica o migratoria total estimada dentro de los límites del conjunto;
- Parámetro C - el nivel de concentración que muestra el conjunto.

Los conjuntos importantes tienen más del 1% de la población biogeográfica o migratoria total de la especie en cuestión, y el grado de concentración se considera importante cuando un mínimo del 1% de la población se concentra en un área de 3.000 km² como máximo. Además, la aplicación del *Enfoque CCM* exige que los límites del conjunto estén delineados con precisión mediante las técnicas estándar del Sistema de Información Geográfica (SIG) (Birdlife International 2004b). Pero se reconoce que esto es un posible inconveniente del *Enfoque CCM* si se aplica a las áreas oceánicas (Johnston *et al.* 2002, Birdlife International 2004b), como también lo es el requisito de alcanzar el umbral del 1% si se aplica a muchas especies muy dispersas y de amplia variedad, como los albatros y petreles (Stroud *et al.* 2001, Johnston *et al.*). Birdlife International reconoce esta y otras desventajas del *Enfoque*

CCM relativas a su aplicación a las aves marinas de distribución pelágica (las especies que se acercan a tierra solo para alimentarse), por ejemplo, la naturaleza compleja y "tan escasa en materia de datos", cuya aplicación exige interpolar datos producto de censos y software del SIG (Birdlife International 2004b). A pesar de estos puntos, Johnston *et al* (2002) informan que ese enfoque se aplica como parte de un Proyecto Marino de SPA del JNCC para investigar conjuntos en pequeña escala (centenares de metros) de aves reproductoras activas alrededor de colonias.

La metodología para identificar IBA marinas que ofrecen rica alimentación para las especies de aves marinas enumeradas en el Anexo I de la Directiva sobre Aves de la UE es objeto de permanente desarrollo por la **Sociedad Portuguesa para o Estudo das Aves/BirdLife International en Portugal** y la **Sociedad Española de Ornitología (Socio de BirdLife en España)**, financiado por la UE (SPEA-SEA/BirdLife 2005). En dos talleres realizados hacia fines de 2005 se llegó a la conclusión, entre otras, de que hay que considerar cuatro tipos de IBA marinas para todas las regiones:

1. extensiones marinas de colonias reproductoras – aplicando criterios basados en el radio similares a los establecidos por el RU;
2. concentraciones costeras no reproductoras – si bien no se consideran apropiadas para la vasta mayoría de las especies/los hábitats de las regiones mediterránea, macaronésica e ibérica, se recomendó estudiar los enfoques tales como el *Criterio CCM*;
3. cuellos de botella de migraciones – si bien el rastreo de Procellariiformes indica que muchas especies son migratorias, incluso pelágicas, en corredores relativamente estrechos, se reconoció que la disponibilidad de datos limita la capacidad de definir corredores migratorios precisos en aguas abiertas, aun cuando existan;
4. áreas marinas forrajeras – se llegó a la conclusión de que mientras no se desarrollen modelos empíricos para investigar las interacciones entre los criterios aplicados y el tamaño de las probables IBA y, además, para realizar análisis de sensibilidad y situación, puede ser complicado definir criterios para estas áreas que se puedan aplicar uniformemente a los taxones. También se reconoció la necesidad de desarrollar técnicas de combinación de datos de rastreo remoto y datos de prospección a bordo, y software apropiado para establecer patrones claros de distribución aviar según variables marinas (SPEA-SEA/BirdLife 2005).

A partir de estos talleres, SPEA y SEO/BirdLife han trabajado para identificar áreas importantes de alimentación de aves marinas usando rastreo por radio y satélite, y para verificar si estos sitios cumplen los criterios IBA actuales, si el número de aves necesario en las áreas cumple los criterios IBA, y el tamaño que pueden tener las áreas resultantes. Los hallazgos de estos estudios se plasmarán en otros estudios, y ya se han planificado varias reuniones durante este otoño (2007) para desarrollar más el proceso de IBA marinas.

Los talleres SPEA y SEO/BirdLife también recomendaron que BirdLife International, particularmente por intermedio de su Programa Mundial de Aves Marinas, trate de fomentar el desarrollo de IBA marinas en otras áreas prioritarias –especialmente a la luz de la creación de un programa IBA marinas en Nueva Zelanda que coincide con el

proyecto de ley de reservas marinas, que dispone la extensión del área en la que se pueden establecer reservas marinas desde las aguas territoriales hasta la ZEE completa. Durante el año pasado, BirdLife International recolectó información de lugares en los que el proceso de identificación de IBA está en marcha, y analizó una base de datos de IBA para determinar cuáles son las IBA marinas actuales candidatas para 330 especies de aves marinas de todo el mundo. Esto brindó a BirdLife International una lista bastante amplia de las IBA marinas candidatas de todo el mundo. BirdLife International también está trabajando en la compilación de una base de datos de forrajeo para estas especies a fin de crear pautas de extensión de las IBA marinas actuales desde las áreas de reproducción de aves marinas de tal manera que una IBA comprenda áreas de forrajeo, mantenimiento, muda de plumaje y barrancos.

CONCLUSIÓN

Repitiendo lo anteriormente mencionado, los criterios Ramsar y las categorías y los criterios IBA de BirdLife International para la identificación de áreas de aves de importancia internacional han recibido amplia aceptación parcial (con modificaciones) o total. Su legitimidad queda demostrada por su adopción en numerosos instrumentos e iniciativas internacionales. Si bien los dos conjuntos de criterios son similares, los *Criterios IBA A1, A3, A4i, A4ii y A4iii* tienen más relevancia para identificar áreas de aves de importancia internacional que son fundamentales para las especies del Anexo 1 de ACAP.

El *enfoque basado en el radio* para definir los límites de las áreas de alimentación próximas o adyacentes a colonias de aves marinas ofrece una metodología probablemente conveniente para la extensión marina de sitios de reproducción a fin de incorporar áreas costeras que se usan especialmente para alimentarse, descansar y socializar. Respecto a las congregaciones de aves reproductoras en áreas oceánicas especialmente usadas para alimentarse, el *Enfoque CCM* puede resultar útil, aunque hay que reconocer que BirdLife International y otros enumeran varias desventajas de la aplicación a las aves marinas de distribución pelágica (como las especies del Anexo 1 del ACAP).

A la luz de estas conclusiones, se recomienda lo siguiente:

- Que el Comité Asesor (por intermedio del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción) comience un proceso de dictado de talleres de criterios y pautas de identificación de áreas de reproducción de importancia internacional, fundamentales para las especies del Anexo 1, basados en las categorías y los criterios generales de IBA (especialmente los niveles *A1, A3, A4i, A4ii y A4iii*) –con conocimiento de que puede ser necesario adaptarse a los umbrales numéricos y proporcionales comprendidos, la disponibilidad de datos puede ser un factor limitante, y hay que trabajar mucho para incorporar extensiones marinas y áreas oceánicas.
- Que el Comité Asesor establezca vínculos estrechos con BirdLife International para mantenerse actualizado en cuanto a desarrollos e iniciativas en marcha y nuevos conforme a su Programa de IBA Marinas.

AGRADECIMIENTOS

El autor agradece a Ben Lascelles (de Birdlife International) por la información sobre recientes desarrollos conforme al Programa de IBA Marinas de BirdLife International.

BIBLIOGRAFÍA

Birdlife International 2003, *Saving Asia's threatened birds: A guide for government and civil society*, Birdlife International, Cambridge, U.K.

Birdlife International 2004a, *Tracking ocean wanderers: the global distribution of albatrosses and petrels. Results from the Global Procellariiform Tracking Workshop, 1-5 September, 2003, Gordon's Bay, South Africa*, Birdlife International, Cambridge, U.K.

Birdlife International 2004b, *Towards the identification of marine IBAs in the EU: an exploration by the Birds and Habitats Directives Task force*, 6th edition, final version completed 4 February, 2004, pdf available as a related link at <http://www.birdlife.org/action/science/sites/antarctic_ibas/index.html>

Fishpool, L. D. C., and M. I. Evans eds. 2001, *Important Bird Areas in Africa and associated islands: priority sites for conservation*, Birdlife Conservation Series 11, Pisces Publications and Birdlife International, Newbury and Cambridge, U.K.

Harding, N. and H. Riley 2000, *The use of waters surrounding their colonies by seabirds in Scotland*. Scottish Natural Heritage, internal report.

Harris, J. W., and E. J. Woehler 2004, 'Can the Important Bird Area approach improve the Antarctic Protected Area System?' *Polar Record* 40 (213) 1-9.

Huggett, D. 2001, *Identification and demarcation of marine IBAs and their relationship to the Birds Directive*, in J. von Nordheim & D. Boedeker, Application of NATURA 2000 in the Marine Environment. Workshop at the International Academy for Nature Conservation (INA) on the Isle of Vilm (Germany) from 27 June to 1 July 2001, Annex 7, pp 57-63. Bundesamt für Naturschutz, Bonn.

Johnston, C. M., C. G. Turnbull and M. L. Tasker 2002. *Natura 2000 in UK Waters: Advice to support the implementation of the EC Habitats and Birds Directives in UK offshore waters. (JNCC Report 325)* JNCC, Peterborough. Available at <<http://www.jncc.gov.uk/marine/offnat>>

Joint Nature Conservation Committee 2005a, *SPA selection guidelines*, available at <<http://www.jncc.gov.uk/page-1405>>

Joint Nature Conservation Committee 2005b, *Selection guidelines for Special Protection Areas: Stage 1*, available at <<http://www.jncc.gov.uk/page-1406>>

Joint Nature Conservation Committee 2005c, *Selection guidelines for Special Protection Areas: Stage 2 and Selection guidelines for Special Protection Areas*, available at <<http://www.jncc.gov.uk/page-1407>> and <<http://www.jncc.gov.uk/page-1408>>

Joint Nature Conservation Committee 2005d, *Assemblages of breeding seabirds*, available at <<http://www.jncc.gov.uk/page-1422>>

Ramsar Convention Secretariat 2005, *The Criteria for Identifying Wetlands of International Importance*, available at <<http://www.ramsar.org>>

RSPB 2000. *The development of boundary selection criteria for the extension of breeding seabird special protection areas into the marine environment*. Discussion paper presented by Birdlife International to the Meeting of the Biodiversity Committee (BDC), OSPAR Convention for the Protection of the Marine Environment of the North-East Atlantic, Vlissingen, 20-24 November, 2000.

Sanders, S. (ed.) 2006. *Important Bird Areas in the United Kingdom Overseas Territories: priority sites for conservation*, Royal Society for the Protection of Birds (RSPB), UK.

Skov, H., G. Vaitkus, K. N. Flensted, G. Girshanov, A. Kalamees, A. Kondratyev, M. Leivo, L. Luigujoe, C. Mayr, J. F. Mussen, L. Raudonikis, W. Scheller, P. O. Silo, A. Stipniece, B. Struwe-Juhl and B. Welander 2000, *Inventory of coastal and marine important bird areas in the Baltic Sea*, Birdlife International, Cambridge, U.K.

Stroud, D. A., D. Chambers, S. Cook, N. Buxton, B. Fraser, P. Clement, P. Lewis, I. McLean, H. Baker and S. Whitehead 2001, *The UK SPA network: its scope and contents, Volume 1 – Rationale for the selection of sites*, Joint Nature Conservation Committee, Peterborough.